



**RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE ASESORES ESPECIALISTAS EN LA COMISION BAREMADORA CONSTITUIDA PARA VALORAR LOS MÉRITOS ESPECIFICOS DE LAS ESPECIALIDADES DE ARTE DRAMÁTICO Y DANZA, EN EL PROCESO DE REBAREMACIÓN ANUAL DE MÉRITOS DE LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A SUSTITUCIONES PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023.**

---

La Orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatos y candidatas para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, señala en su artículo 20 que con una periodicidad anual, antes de la finalización del curso escolar, se realizará de oficio una rebaremación de los méritos de los candidatos y candidatas integrados en las listas, conforme a los criterios establecidos en la citada Orden.

De conformidad con lo determinado en su anexo I “Baremo de Méritos” D en lo que respecta al nivel de Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático y Danza, donde se señala que para baremar los méritos específicos de las especialidades de Arte Dramático y Danza se podrán nombrar asesores o asesoras especialistas de la materia a tratar en cada caso.

**DISPONGO**

**Primero.-** Proceder a los siguientes nombramientos:

Asesor Especialista para las especialidades de Arte Dramático: Mikel Cañada Zorrilla

Asesora Especialista para las especialidades de Danza: Ainhoa Arenaza Medina

**Segundo.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

**BLANCA MARÍA GUERRERO OCEJO**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL**

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de noviembre de 2021